

Preguntas Frecuentes Del Empleador E Información De Contacto



¿Cuál es la diferencia entre un empleador contribuyente y un empleador reembolsante?

Un empleador contribuyente es un empleador regular que aporta al Fondo del Fideicomiso de Compensación por Desempleo de Florida trimestralmente. Su tarifa de aportación se determina de acuerdo con los beneficios cobrados por los empleados que presentan reclamaciones de asistencia de reemplazo en la cuenta del empleador. Los empleadores deben llamar al Departamento de Hacienda (al 850-488-6800) si tienen preguntas acerca de su tarifa de aportación individual. Un empleador reembolsante aporta al Fondo del Fideicomiso de Compensación por Desempleo de Florida cada dólar de los beneficios pagados a antiguos empleados. Los empleadores reembolsantes son entidades sin fines lucrativos, entidades gubernamentales y tribus indígenas.

Recibí una carta con mi contraseña, pero no sé mi nombre de usuario. ¿Qué debo hacer?

El nombre de usuario que utilizará en su cuenta de Asistencia de Reemplazo se crea colocando las letras “e” y “p” y el número 0 frente a los 7 dígitos de su número de cuenta del empleador (EAN, por sus siglas en inglés). Su EAN se encuentra en la correspondencia del Programa de Asistencia de Reemplazo y puede aparecer identificado como RT Account #. Por ejemplo, si su EAN fuera 1234567, su nombre de usuario sería: ep01234567.

Mi cuenta de Asistencia de Reemplazo está bloqueada. ¿Qué debo hacer?

Si usted ha añadido a otra persona como administrador, dicha persona puede reestablecer la contraseña. De lo contrario, visite el [Centro de Ayuda para la Asistencia de Reemplazo](#) y seleccione “Soy un EMPLEADOR” y, luego seleccione “Quiero reiniciar mi contraseña de empleador”.

¿Cómo puedo saber si se recibió mi respuesta o mi objeción?

Usted puede ver la correspondencia que le ha proporcionado al DEO en su cuenta de Asistencia de Reemplazo. Si se envió por fax, la correspondencia debe estar disponible para verla en su portal unas horas después de que se haya recibido. Si la correspondencia no incluía un código de barra, debe estar tramitada y disponible para verla en su portal dentro de 48 horas.

¿Qué debo hacer si ya no soy dueño del negocio?

Notifique al Departamento de Hacienda de Florida si usted ya no es dueño del negocio.



SI NECESITA OTRO TIPO DE
AYUDA, SÍRVASE VISITAR EL
CENTRO DE

AYUDA PARA LA ASISTENCIA DE REEMPLAZO



Ayuda para acceder la cuenta | Navegar por la cuenta de Asistencia de Reemplazo | Correspondencia del reclamante | Documentos impositivos

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) sin cargo al 800-621-FEMA (3362). Para el sistema TTY, llame al 800-462-7585. (07/2023)